1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro.

2) **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2020056070039

3) **FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

CDP	RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
526	2.3.2.02.02.006.410305800	105	1511. SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29.000.000
500	2.3.2.02.02.009.410305202	105	1513. GARANTÍA DE DERECHOS.	5.670.000
			VALOR TOTAL:	34.670.000

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024.

Clasificador de Bienes Y Servicios:

Código - Producto	Nombre - Producto
78111800 - 78111802	Transporte de pasajeros por carretera - Servicios de buses con horarios programados

Plan anual de adquisiciones: 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.

4) **ASPECTOS GENERALES**

Análisis desde la perspectiva legal

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "S*on fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* El cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción

administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro (le sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento del principio de responsabilidad, el cual se encuentra orientado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia del principio de planeación, las entidades a través de sus servidores públicos realizan los estudios y documentos previos que sirven de fundamento para la contratación donde se indica las condiciones de participación, técnicas y habilitantes buscando con ello un prestación de servicio apto e idóneo que permita el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Ahora bien, la Dirección Local de Salud dependencia adscrita a la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, como uno de los programas fundamentales, está el de Envejecimiento y vejez, el cual tiene como objeto actividades que se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal , tales como, beneficiarios del subsidio económico que se entrega a través del programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, regulado por el Decreto 1690 de 2020 en la cual modifica el artículo 2 de la ley 797 de 2003 *"Por la cual se reforman algunas disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales"* modifica el literal i) del artículo 13 de la ley 100 de 1993, creando la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento mensual del subsidio económico, para lo cual el Municipio de El Retiro cuenta con 402 adultos mayores beneficiarios, precisando que el 40% de estos residen en la zona sur del Municipio, es decir, en la zona rural.

TÉCNICO

Especificaciones técnicas: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Suministrar el parque automotor necesario para la prestación de Servicios de Transporte Terrestre para el desplazamiento de los adultos mayores y beneficiarios del subsidio Colombia mayor del Municipio de El Retiro para la vigencia 2024

Vehículos tipo **Bus** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática
UBICACIÓN DEL MOTOR	Motor trasero
SUSPENSIÓN	Suspensión neumática
SISTEMA DE FRENOS	Frenos neumáticos de doble circuito
DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto

SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.
	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 40 – 50 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura
	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

Vehículos tipo **Buseta** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática

DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto
SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.
	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 20 – 30 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura
	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

Destinaciones de uso:

El vehículo automotor con el conductor prestará sus horas de servicio al personal de la Administración Municipal, de lunes a domingo en el horario indicado por la entidad, y en otro horario, es decir los festivos u horas nocturnas cuando la Entidad lo requiera. Si el vehículo se encuentra en mantenimiento deberá remplazarse por otro en perfectas condiciones y similares características, y si la Administración Municipal del Retiro requiere más de un vehículo a la vez, la empresa contratista debe contar con la capacidad de vehículos disponibles cuando el contratante los requiera.

Especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los vehículos:

- Los vehículos que presten el servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehiculas requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, según el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
- Los vehículos tipo transporte colectivo tales como Microbús, bus o buseta, deben tener ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.
- Equipo de seguridad y de primeros auxilios, alarma sonora y kit básico de herramientas.
- Sistema de GPS
- Identificación de los vehículos: Para establecer y llevar seguimiento de las rutas asignadas a cada vehículo, la verificará permanentemente el supervisor designado por la entidad.
- La empresa deberá garantizar a su cuenta, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. Asimismo, los vehículos deberán presentarse en condiciones óptimas de aseo y limpieza, tanto en su parte interior como en la exterior. Además, deberá garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, si el vehículo requiere mantenimiento, el proveedor deberá disponer otro vehículo igual o similar durante el tiempo que sea necesario.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos.
- En el caso de que el vehículo se vare prestando el servicio, la Administración Municipal no reconocerá el tiempo que demore la llegada del vehículo de remplazo en perfectas condiciones y de similares características y si la Administración Municipal de El Retiro requiere más de un vehículo al mismo tiempo la empresa contratista debe tenerlos disponibles cuando el contratante los requiera.
- Documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas.
- Las demás especificaciones requerida por la Ley para la prestación del servicio público de transporte, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.

5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

RUTAS ADULTO MAYOR

El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los siguientes vehículos antes descritas y, asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las rutas establecidas de la siguiente manera:

N°	RUTAS ADULTO MAYOR	CANTIDAD DE PASAJEROS	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BUSES	VALOR VIAJE AÑO 2024
1	Ruta 1 – El Retiro -Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
2	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
3	Ruta 3 - El Retiro- Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
4	Ruta 1 - El Retiro- Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
5	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
6	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
7	Ruta 1 El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00

8	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
9	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
10	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
11	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
12	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
13	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
14	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
15	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
16	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
17	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
18	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
19	Ruta 1 - El Retiro -Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
20	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
21	Ruta 3 - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
22	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
23	Ruta 2 - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
24	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
25	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
26	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
27	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
28	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
29	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
30	Ruta 3 - El Retiro - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
31	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
32	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
33	Ruta 3 - El Retiro - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
34	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
35	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
36	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00

37	Asamblea Colombia Mayor mes de junio ruta- El Retiro-Zona Norte y viceversa.	60	Buseta	3	$ 1.350.000,00
38	Asamblea Colombia Mayor mes de junio, El Retiro-zona sur y viceversa.	80	Buseta	4	$ 1.800.000,00
39	Asamblea Colombia Mayor mes de diciembre, EL Retiro- zona norte y viceversa.	60	Buseta	3	$ 1.350.000,00
40	Asamblea Colombia Mayor mes de diciembre, El Retiro- zona sur y viceversa.	80	Buseta	4	$ 1.800.000,00
41	Elección Cabildo año 2024, el Retiro Zona Norte- EL Retiro-Zona sur y viceversa.	309	Bus	9	$ 5.670.000,00
43	Encuentro Cabildos oriente antioqueño EL Retiro-Municipio de Rionegro y viceversa.	50	Bus	2	$ 1.720.000,00
44	Encuentro Cabildos oriente antioqueño EL Retiro-Municipio de Rionegro y viceversa.	50	Bus	2	$ 1.720.000,00
45	Capacitación cabildo del adulto mayor con la gobernación dos al año - El Retiro – Gobernación de Antioquia y viceversa.	11	Buseta	2	$ 1.260.000,00
	TOTALES				**$ 34.670.000,00**

Adicionales a lo anterior, las siguientes:

1. Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).

2. El proveedor deberá garantizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos, tanto preventivas como correctivas.

3. El proveedor deberá asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico de los vehículos.

4. En caso de avería o daño, o fuerza mayor en alguno de los vehículos, el proveedor deberá sustituir inmediatamente el vehículo automotor, garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en el servicio de transporte ni sobrecostos, además conservar las mismas características.

5. En el caso de que el vehículo presente fallas técnicas que impidan prestar el servicio, la Administración Municipal no reconocerá el tiempo que se demore el proveedor en reemplazar el vehículo, este debe estar en perfectas condiciones y de similares características del vehículo reemplazado y si la Administración Municipal de El Retiro requiere más de un vehículo al mismo tiempo la empresa contratista debe contar con el parque automotor necesario y deberá garantizar la disposición de los mismos cuando el contratante los requiera.

6. El proveedor debe comprometerse a programar las rutas de acuerdo con los horarios establecidos por la Alcaldía Municipal de El Retiro y asegurarse de que los vehículos lleguen puntualmente para el cumplimiento del objeto contractual.

7. La prestación del servicio del transporte terrestre será en el municipio de El Retiro, Antioquia, tanto en la zona urbana como la zona rural, en algunos casos será necesario el desplazamiento por fuera del municipio, es decir, el área metropolitana y/o demás municipios del departamento

8. El proveedor deberá asumir los costos generados por pagos de peajes, combustible y demás, que se generen durante la prestación del servicio.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del contrato a suscribir es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).

CDP	RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
526	2.3.2.02.02.006.410305800	105	1511. SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29.000.000
500	2.3.2.02.02.009.410305202	105	1513. GARANTÍA DE DERECHOS.	5.670.000
			VALOR TOTAL:	34.670.000

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El consejo municipal de El Retiro mediante el acuerdo 013 del 2019, (por el cual se adopta la política de envejecimiento humano y vejez 201- 2030) se fundamenta en los lineamientos "Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 – 2024" y completa los aspectos fundamentales para fortalecer la protección del bienestar integral de las personas mayores, quienes según la corte constitucional constituye sujetos de especial protección constitucional y son considerados como sujetos de derecho, socialmente activas, con garantías y responsabilidades, las cuales según la ley se tratan de mujeres y hombres con edades de 60 años o más y de 55 si se encuentra en condición de discapacidad o son integrantes de pueblos indígenas.

El acuerdo 013 del 2019, los cuales posibilitarán la generación de una cultura del envejecimiento activo de una vejez digna, en un marco de enfoque de derechos de inclusión social y equipamiento de las oportunidades, atreves de la gestión social integral. En el municipio las personas mayores son de especial protección debido a que constituye uno de los colectivos más vulnerables, de allí que el plan municipal de desarrollo y la política pública constituyan una herramienta de planeación y gestión que contribuya a mediano y largo plazo a la asociación de problemáticas de este grupo poblacional, así como responda a sus necesidades y atienda a sus intereses.

Por lo tanto, con la prestación del servicio de transporte terrestre, permite la movilización efectiva de los adultos mayores, aspectos cruciales para satisfacer las necesidades, garantizando los derechos de este grupo poblacional, además de fortalecer la relación entre la Administración Municipal y los ciudadanos.

En este contexto, un servicio de transporte eficiente no solo facilita la respuesta rápida y efectiva a las demandas ciudadanas, sino que también consolida el compromiso de la Administración con el bienestar y desarrollo del municipio de El Retiro.

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Se consultó en el SECOP II procesos contractuales de diferentes procesos cuyo objeto fuera Prestación De Servicios de Transporte terrestre, con el fin de establecer la secuencia de este tipo de contratos encontrando los siguientes:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD

EFITRANS T.C. SAS	Prestación de servicios de transporte terrestre para las diferentes actividades de la Administración Municipal".	$ 187.349.092	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S NIT: 900458050-1	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$ 140.497.653	Contrato de prestación de servicios No. 133 de 2018
Renting de Antioquia S.A.S	Administración de Maquinaria y Parque automotor, propiedad del Municipio de El Retiro y Policía Nacional.	$ 95.470.000	Contrato Interadministrativo No. 24 del 29 de junio de 2016
Renting de Antioquia S.A.S	Contrato de alquiler operativo de maquinaria para el mantenimiento de las vías del Municipio de El Retiro.	$ 39.875.000	Contrato Interadministrativo de Renting operativo de maquinaria No. 30 del 06 de agosto de 2016
Renting de Antioquia S.A.S	Contrato de alquiler operativo de maquinaria para el mantenimiento de las vías del Municipio de El Retiro.	$ 40.306.675	Contrato Interadministrativo No. 52 del 20 de octubre de 2016
Renting de Antioquia S.A.S	Administración de Maquinaria y Parque automotor, propiedad del Municipio de El Retiro	$ 161.215.443	Contrato Interadministrativo No. 58 del 16 de noviembre de 2016

9) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto Único Reglamentario 1082 de 201, La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración municipal, observa la necesidad de que los interesados en presentar ofertas se pronuncien en audiencia convocada para el efecto. La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riego previsible.

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011(Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo y se presentan como la matriz de riesgo:

a. Sociales o políticos.
b. Operacionales.
c. Tecnológicos.
d. Regulatorio.
e. Naturaleza

- ✓ Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ✓ Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ✓ Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ✓ Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ✓ Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales no previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

"Establece el decreto 1082 de 2015 "Por medio de cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. Régimen reglamento del sector administrativo de planeación nacional", Parte 2. "Reglamentaciones "Titulo 1. "Contratación estatal", Capítulo 2." Disposiciones especiales del sistema de compras contratación pública," Sección 1." Modalidades de selección", subsección 4. artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, "la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía en el de adquisición de grandes superficies".
A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1 "Contratación estatal" Capítulo 1. "Sistema de compras y contratación pública" Sección 1 "Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública" Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales" Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación dese la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo". La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

La Alcaldía del Municipio de El Retiro, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riegos de la presente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Genera	Interno	Planea	Regulat	Errores en la etapa precontractual	Demora en la selección del contratista.	2	4	5	5	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la	1 Raro	4	5	5	No	Entidad

					. Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la selección del contratista, la obtención del objeto contractual; sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.						fase precontractual y revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros aprobados por el comité de contratación						
2	Específico	Interno	Selección	Económico	Dificultades en el proceso de selección, que impidan a la Entidad territorial la selección objetiva con actitudes manipuladoras de los Proponentes, tales como colusión y ofertas artificialmente bajas.	Imposibilidad de seleccionar el contratista de forma oportuna, incluso llevando a la posible declaratoria desierta del proceso.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del proceso precontractual, siendo cuidadosos y objetivos en la elaboración de los estudios y documentos y previos y en evaluación desde el componente financiero.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Si	Contratista
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria desierta del proceso de selección.	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de las propuestas conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo con el plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para ejecutar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7	7	Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Contratista
8	Gene	Exter	Ejecu	Finan	Fluctuación de precios y/o	Aumento en los costos de	2	4	7	7	Entid	Seguimiento constante a los	2	4	7	7	Si	Entid

					reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados.	los insumos, variación al presupuesto inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.					precios por parte del interventor y/o supervisor para garantizar el equilibrio económico.					
9	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	No	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Casos fortuitos de fuerza Mayor, son todas aquellas eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	Si	Contratista
11	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

| | | |

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Duración del contrato + 4 meses
Calidad	10	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

LORENA OSSA RAMIREZ
Subsecretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Moisés Arias Gil – Asesor Jurídico.
Revisó: Moisés Arias Gil – Asesor Jurídico.
Aprobó: Lorena Ossa Ramírez.
Fecha: Mayo de 2024

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIALY PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "S*on fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* El cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro (le sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento del principio de responsabilidad, el cual se encuentra orientado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia del principio de planeación, las entidades a través de sus servidores públicos realizan los estudios y documentos previos que sirven de fundamento para la contratación donde se indica las condiciones de participación, técnicas y habilitantes buscando con ello un prestación de servicio apto e idóneo que permita el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Ahora bien, la Dirección Local de Salud dependencia adscrita a la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, como uno de los programas fundamentales, está el de Envejecimiento y vejez, el cual tiene como objeto actividades que se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal , tales como, beneficiarios del subsidio económico que se entrega a través del programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, regulado por el Decreto 1690 de 2020 en la cual modifica el artículo 2 de la ley 797 de 2003 *"Por la cual se reforman algunas disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales"* modifica el literal i) del artículo 13 de la ley 100 de 1993, creando la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento mensual del subsidio económico, para lo cual el Municipio de El Retiro cuenta con 402 adultos mayores beneficiarios, precisando que el 40% de estos residen en la zona sur del Municipio, es decir, en la zona rural.

1) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024.

Clasificador de Bienes Y Servicios:

Código - Producto	Nombre - Producto
78111800 - 78111802	Transporte de pasajeros por carretera - Servicios de buses con horarios programados

2) CÓDIGO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 23 de 2023

3) CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Especificaciones técnicas: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Suministrar el parque automotor necesario para la prestación de Servicios de Transporte Terrestre para el desplazamiento de los Adultos Mayores y beneficiarios del subsidio Colombia Mayor del Municipio de El Retiro para la vigencia 2024.

Destinaciones de uso:

El vehículo automotor con el conductor prestará sus horas de servicio al personal de la Administración Municipal, de lunes a domingo en el horario indicado por la entidad, y en otro horario, es decir los festivos u horas nocturnas cuando la Entidad lo requiera. Si el vehículo se encuentra en mantenimiento deberá remplazarse por otro en perfectas condiciones y similares características, y si la Administración Municipal del Retiro requiere más de un vehículo a la vez, la empresa contratista debe contar con la capacidad de vehículos disponibles cuando el contratante los requiera.

Descripción de Horarios:

De lunes a domingo según requerimiento de las dependencias, o cuando la Entidad lo requiera, la programación de los vehículos requeridos por cada dependencia se pasará al contratante cada ocho (8) días y este deberá tener disponibles todos los vehículos requeridos y en los horarios que disponga la Administración Municipal.

Especificaciones de uso: El vehículo con respectivo conductor, prestará sus horas de servicio al personal de la Administración Municipal, de lunes a domingo en el horario indicado por la entidad y en otro horario previa programación, cuando la Entidad lo requiera.

Conductor: El vehículo debe incluir el servicio de Conductor, con licencia de conducción vigente, sin multas pendientes por pagar, que conozca el Municipio de El Retiro y demás municipios Antioquia y debe estar disponible en el horario señalado y a solicitud del Ente Contratante, no presentarse en estado de embriaguez y/o bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan la capacidad en la prestación el servicio, cumplir con toda la normativa de tránsito, cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con

la naturaleza del mismo y garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones óptimas de aseo, tanto al interior como al exterior.

Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.

Mantenimiento: El proponente deberá incluir: dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo, correctivo y lavado general que se requiera durante la vigencia del contrato. Mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

Lugar de Ejecución: El servicio de transporte será principalmente en el territorio municipal de El Retiro Antioquia, en la zona urbana y rural, en algunos casos será necesario en desplazamiento fuera de este como el área metropolitana, demás municipios del departamento y demás departamentos del país. Si se necesita el pago de peaje, este estará a cargo del contratista.

Supervisión: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario que designe la secretaria de Asuntos Administrativo.

Especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los vehículos:

- Los vehículos que presten el servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehiculas requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, según el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
- Los vehículos tipo transporte colectivo tales como Microbús, bus o buseta, deben tener ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.
- Equipo de seguridad y de primeros auxilios, alarma sonora y kit básico de herramientas.
- Sistema de GPS
- Identificación de los vehículos: Para establecer y llevar seguimiento de las rutas asignadas a cada vehículo, la verificará permanentemente el supervisor designado por la entidad.
- La empresa deberá garantizar a su cuenta, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. Asimismo, los vehículos deberán presentarse en condiciones óptimas de aseo y limpieza, tanto en su parte interior como en la exterior. Además, deberá garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, si el vehículo requiere mantenimiento, el proveedor deberá disponer otro vehículo igual o similar durante el tiempo que sea necesario.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos.
- En el caso de que el vehículo se vare prestando el servicio, la Administración Municipal no reconocerá el tiempo que demore la llegada del vehículo de remplazo en perfectas condiciones y de similares características y si la Administración Municipal de El Retiro requiere más de un vehículo al mismo tiempo la empresa contratista debe tenerlos disponibles cuando el contratante los requiera.
- Documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas.
- Las demás especificaciones requerida por la Ley para la prestación del servicio público de transporte, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.

Adicionalmente, el proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los vehículos, de acuerdo al tipo y segmento:

Especificaciones vehículo automotor:

1. Vehículos tipo **Bus** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática
UBICACIÓN DEL MOTOR	Motor trasero
SUSPENSIÓN	Suspensión neumática
SISTEMA DE FRENOS	Frenos neumáticos de doble circuito
DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto
SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.
	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 40 – 50 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura

	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

Vehículos tipo **Buseta** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática
DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto
SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.
	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 20 – 30 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura

	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Programación y puntualidad: El contratista debe comprometerse a programar los viajes de acuerdo con los horarios establecidos por la Alcaldía y asegurarse de que los vehículos lleguen puntualmente para recoger y dejar a los servidores públicos.

2. Seguridad y mantenimiento del vehículo: El contratista debe mantener sus vehículos en óptimas condiciones de seguridad y realizar mantenimientos regulares para garantizar su funcionamiento adecuado.

3. Capacidad y comodidad: Los vehículos proporcionados deben ser adecuados en capacidad y comodidad para transportar a los servidores públicos de manera segura y cómoda.

4. Conductores capacitados: El contratista debe garantizar que los conductores estén debidamente capacitados y posean licencias y documentación vigentes para conducir los vehículos de transporte.

5. Rutas establecidas y seguras: El contratista debe utilizar rutas seguras y eficientes para los traslados, minimizando el tiempo de viaje y garantizando la seguridad de los pasajeros y los materiales esenciales transportados.

6. Comunicación efectiva: Debe haber una comunicación fluida entre el contratista y el supervisor del contrato para coordinar cualquier cambio en los horarios o necesidades especiales de transporte.

7. Seguridad de los materiales: En el transporte de materiales esenciales, el contratista debe garantizar la seguridad y el cuidado adecuado durante el traslado, protegiéndolos de daños, pérdidas o robos.

8. Cumplimiento normativo: El contratista de transporte debe cumplir con todas las regulaciones y normativas relacionadas con el transporte de personas y materiales, incluyendo licencias, permisos y requisitos de seguridad.

9. Contingencias y emergencias: Debe haber planes de contingencia en caso de situaciones de emergencia durante el transporte, asegurando la seguridad y bienestar de los servidores públicos y los materiales.

10. Informe y documentación: El contratista debe proporcionar el informe de actividades, en el cual se especifiquen los viajes realizados y los materiales transportados.

11. Cumplimiento seguridad social: El contratista deberá presentar mensualmente comprobantes de pago que evidencien el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones tributarias.

TRIBUTOS MUNICIPALES:

Serán por cuenta del contratista, todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, publicación del contrato y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

De conformidad con la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero, los impuestos a cargo del contratista son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Anciano	3%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla pro - deporte	2%
Estampilla pro - justicia	2%

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza del funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a los dispuesto en los artículos 82,83,84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Exigir y verificar la calidad de los bienes y/o servicios, con cumplimiento de lo solicitado por la entidad y normas técnicas obligatorias.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta definitiva de recibo a satisfacción y/o terminación.
11. Elaborar acta de recibo a satisfacción de los suministros.

12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
14. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
15. Verificar el estado de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas.

4) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El contrato que se suscribirá tiene un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000). Después de evaluar la cotización proporcionada por la empresa SOTRARETIRO S.C.A, se establecieron los valores unitarios por destino.

N°	RUTAS ADULTO MAYOR	CANTIDAD DE PASAJEROS	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE BUSES	VALOR VIAJE
1	Ruta 1 – El Retiro -Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
2	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
3	Ruta 3 - El Retiro- Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
4	Ruta 1 - El Retiro- Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
5	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
6	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
7	Ruta 1 El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
8	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
9	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
10	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
11	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
12	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
13	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
14	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
15	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
16	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
17	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
18	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
19	Ruta 1 - El Retiro -Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
20	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00

21	Ruta 3 - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
22	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
23	Ruta 2 - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
24	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
25	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
26	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
27	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
28	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
29	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
30	Ruta 3 - El Retiro - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
31	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
32	Ruta 2 - El Retiro - Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
33	Ruta 3 - El Retiro - Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
34	Ruta 1 - El Retiro - Vereda Pantalio y Nazareth alto y bajo, y viceversa.	35	Bus	1	$ 600.000,00
35	Ruta 2 - El Retiro -Veredas la Tolda, Tabacal y Amapola, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
36	Ruta 3 - El Retiro -Los Medios y el barcino, y viceversa.	20	Buseta	1	$ 450.000,00
37	Asamblea Colombia Mayor mes de junio ruta- El Retiro-Zona Norte y viceversa.	60	Buseta	3	$ 1.350.000,00
38	Asamblea Colombia Mayor mes de junio, El Retiro-zona sur y viceversa.	80	Buseta	4	$ 1.800.000,00
39	Asamblea Colombia Mayor mes de diciembre, EL Retiro- zona norte y viceversa.	60	Buseta	3	$ 1.350.000,00
40	Asamblea Colombia Mayor mes de diciembre, El Retiro- zona sur y viceversa.	80	Buseta	4	$ 1.800.000,00
41	Elección Cabildo año 2024, el Retiro Zona Norte- EL Retiro-Zona sur y viceversa.	309	Bus	9	$ 5.670.000,00
43	Encuentro Cabildos oriente antioqueño EL Retiro-Municipio de Rionegro y viceversa.	50	Bus	2	$ 1.720.000,00
44	Encuentro Cabildos oriente antioqueño EL Retiro-Municipio de Rionegro y viceversa.	50	Bus	2	$ 1.720.000,00
45	Capacitación cabildo del adulto mayor con la gobernación dos al año - El Retiro – Gobernación de Antioquia y viceversa.	11	Buseta	2	$ 1.260.000,00
		TOTALES			**$ 34.670.000,00**

5) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

6) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
526	2.3.2.02.02.006.410305800	105	1511. SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29.000.000
500	2.3.2.02.02.009.410305202	105	1513. GARANTÍA DE DERECHOS.	5.670.000
			VALOR TOTAL:	34.670.000

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).

FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Según el Decreto 1082 de 2015, aunado al preceptuado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se adelanta el proceso de selección de mínima cuantía considerando que se trata de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de El Retiro.

7) LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en el decreto 1082 del 2015, y la ley 1474 de 2011 el criterio de selección será **el menor precio**, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICOS:

- CARTA DE PRESENTANCIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA ECONOMICA: Propuesta económica detallando valores por tipo de vehículo, unidad de medida en horas y valores unitarios (Formato Anexo). Debidamente firmado por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Relación de vehículos a disposición de la empresa para el cumplimiento del objeto contractual (Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Año, Placa)
- COPIA CEDULA DE CIUDADANIA: para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente para ello, expedido por antelación no mayor a los treinta (30) días. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante aportará este certificado.
- Acta de constitución de proponente plural (consorcio o unión temporal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Boletín de responsables Fiscales expedido por la contraloría.
- Registro Único Tributario.
- Constancia de pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse con el recibo de pago y formato anexo)
- Formato único de hoja de vida.

- Declaración juramentada de bienes
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar la propiedad del 10% del parque automotor de propiedad de la empresa.
- Ser una empresa habilitada para prestar el servicio de transporte automotor especial de pasajeros según el Decreto 1079 de 2015 a partir de su artículo 2.2.1.6.1, que su objeto social (según el certificado expedido por la cámara de comercio), le permita desarrollar el objeto a contratar.

EXPERIENCIA:

El proponente, debe acreditar su experiencia mediante mínimo tres (3) contrato con entidades públicas o privadas que avalen la prestación de servicios para el transporte terrestre de pasajeros.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificados, actas de liquidación, que contengan la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Firma y cargo de quien certifica.

Para la verificación de la experiencia a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos certificados por cada uno de los integrantes y que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, además se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

La experiencia del proponente se demuestra con la certificación de la Entidad contratante, debidamente firmada por la persona responsable de la misma.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá contar con la capacidad de con los requisitos mínimos de cada vehículo expresados en el numeral 4 del presente documento:

Suministrar el parque automotor necesario para la prestación de servicio de transporte para las actividades de transporte del Adulto Mayor, será el siguiente:

1. Vehículos tipo **Bus** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática
UBICACIÓN DEL MOTOR	Motor trasero
SUSPENSIÓN	Suspensión neumática
SISTEMA DE FRENOS	Frenos neumáticos de doble circuito
DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto
SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.

	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 40 – 50 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura
	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

Vehículos tipo **Buseta** que cuenten con las siguientes características y especificaciones técnicas:

ESPECIFIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODELO	2017 en adelante
COMBUSTIBLE	Diesel, gasolina o gas
TIPO	Bus o buseta
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática
DIRECCIÓN	Direcciones con asistencia hidráulica
LLANTAS Y RINES	Llantas en excelentes condiciones, incluidas las de repuesto

SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros antivuelco.
	Aire acondicionado manual
	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
	Capacidad de 20 – 30 pasajeros
	Sillas reclinables y cojinería de espuma
	Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia
	Dos puertas: Para el ingreso del conductor y la otra para ingreso de pasajeros
	Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. Además, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal
	Sistema de frenado, suspensión e iluminación diurna.
EMISIONES	Euro IV
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Extintor operativo
	Botiquín de primeros auxilios
	Caja de herramientas básica
	Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo
ADICIONALES	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y latonería y pintura
	Las llantas de los vehículos objeto de prestación de servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres)

8) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Duración del contrato + 4 meses
Calidad	10	Duración del contrato + 4 meses

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto Único Reglamentario 1082 de 201, La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración municipal, observa la necesidad de que los interesados en presentar ofertas se pronuncien en audiencia convocada para el efecto. La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riego previsible.

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011(Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo y se presentan como la matriz de riesgo:

a. Sociales o políticos.
b. Operacionales.
c. Tecnológicos.
d. Regulatorio.
e. Naturaleza

- ✓ Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ✓ Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ✓ Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ✓ Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ✓ Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales no previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente

optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

"Establece el decreto 1082 de 2015 "Por medio de cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. Régimen reglamento del sector administrativo de planeación nacional", Parte 2. "Reglamentaciones "Titulo 1. "Contratación estatal", Capítulo 2." Disposiciones especiales del sistema de compras contratación pública," Sección 1." Modalidades de selección", subsección 4. artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, "la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía en el de adquisición de grandes superficies".

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1 "Contratación estatal" Capítulo 1. "Sistema de compras y contratación pública" Sección 1 "Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública" Subsección 6 "Análisis del sector

económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales" Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación dese la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo". La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

La Alcaldía del Municipio de El Retiro, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riegos de la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Errores en la etapa precontractual. Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la selección del contratista, la obtención del objeto contractual; sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de	Demora en la selección del contratista. Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros aprobados por el comité de contratación	1 Raro	4 Mayor	5	5	No	Entidad Estatal

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIALY PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTIA

					alguna de las partes.												
2	Específico	Interno	Selección	Económico	Dificultades en el proceso de selección, que impidan a la Entidad territorial la selección objetiva con actitudes manipuladoras de los Proponentes, tales como colusión y ofertas artificialmente bajas.	Imposibilidad de seleccionar el contratista de forma oportuna, incluso llevando a la posible declaratoria desierta del proceso.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del proceso precontractual, siendo cuidadosos y objetivos en la elaboración de los estudios y documentos y previos y en evaluación desde el componente financiero.	2 Improbable	4 Mayor	8	8	Si	Contratista
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria desierta del proceso de selección.	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de las propuestas conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo con el plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para ejecutar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7	7	Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la	Aumento en los costos de los insumos, variación al presupuesto	2	4 Mayor	7	7	Entidad	Seguimiento constante a los precios por parte del interventor y/o	2	4 Mayor	7	7	Si	Entidad

					ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados.	inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.					supervisor para garantizar el equilibrio económico.					
9	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	No	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Casos fortuitos de fuerza Mayor, son todas aquellas eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2	2	Si	Contratista
11	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

					las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	la entidad estatal.												

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con la finalidad de minimizar los riesgos en los cuales pueda incurrir el contratista, los oferentes deben aportar un abono técnico por parte de los integrantes del equipo de trabajo en la oferta económica, para lo cual se deberá aportar los respectivos certificados de estudio, diploma o acta de grado.

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Duración del contrato + 4 meses
Calidad	10	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

9) EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN ACUERDO COMERCIAL.

Los documentos previos se pueden consultar en la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria ubicada en la Calle 20 20-40 Administración Municipal.

LORENA OSSA RAMIREZ
Subsecretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Moisés Arias Gil – Asesor Jurídico.
Revisó: Moisés Arias Gil – Asesor Jurídico.
Aprobó: Lorena Ossa Ramírez.
Fecha: Mayo de 2024

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

FECHA:	abr-23	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Bienestar Social y Participación Comunitaria
RUBRO: 2.3.2.02.02.006.410305800.105 - 2.3.2.02.02.009.410305202.105 **VALOR: $ 34.670.000** **CDP:526 del 3 de abril del 2024 – 500 del 21 de marzo del 2024**	**PRESUPUESTO OFICIAL:$ 34.670.001**		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2020056070039
OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024.		
FORMA DE PAGO:	El Municipio realizará la entrega de aportes, mediante actas de entrega parciales conforme a la inversión, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte de la Empresa Transportadora al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.		
PLAZO	**A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024**		
CONTRATISTA:		**C.C./ NIT**	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA		**TELEFONO**	
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO**		
	NUMERO DE LA CUENTA		Ahorros
SUPERVISOR	OSCAR DARIO RESTREPO BRAVO	**CEDULA**	71.556.319
	CARGO Asesor de La Direccion Local de Salud	**FIRMA**	
DIRECCION	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal		
CORREO ELECTRONICO	bienestarsocial@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ	**FIRMA:**	

ELABORO: Dayany Gomez Isaza
REVISO: Lorena Ossa Ramirez
APROBO: Moises Arias Gil

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 500

SCUERVO

Fecha de Impresión: 21-Mar-2024

Fecha de la Reserva: 21-Mar-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.410305202	1513.GARANTÍA DE DERECHOS	$20,600,000.00
Fondo:	105	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	
		Total:	**$20,600,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte Millones SeiscientosMil Pesos.. ($20,600,000.00)

Descripción:

ELECCIONES CABILDO ADULTO MAYOR 2024

Información Complementaria:

MGA - Productos

4103052- Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable
BPIM

2020056070039- FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES
CPC - Bienes y servicios

97990- Otros servicios diversos n.c.p.

5.670.000 Transporte

Transporte

34.670.000

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

" "

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 526

SCUERVO

Fecha de Impresión: 03-Apr-2024
Fecha de la Reserva: 03-Apr-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.006.410305800	1511.SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$29,000,000.00
Fondo:	105	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	
		Total:	**$29,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Nueve Millones de Pesos.. ($29,000,000.00)

Descripción:

TRANSPORTE COLOMBIA MAYOR 2024

Información Complementaria:

MGA - Productos

4103058- Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generacion de ingresos
BPIM

2020056070039- FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES
CPC - Bienes y servicios

66019- Otros servicios de alquiler de vehículos de trasporte con operario n.c.p.

Transporte. Adultos Mayor.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

" "

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2020056070039

PROYECTO Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 2/7/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**Valor Total Proyecto**	275,603,146.47
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2021 - 2024

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2212571
Fecha Aplicación	12/12/2023 12:26:08 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover estrategias que contribuyan al cumplimiento de los derechos humanos económicos sociales culturales y ambientales de las personas mayores del municipio de el retiro.

PROBLEMA

Pocas condiciones de bienestar para un envejecimiento activo y vejez con calidad de vida en la población del municipio de el retiro.

DESCRIPCIÓN

A través de la alternativa es la mas viable pues se desarrollaran dos componentes cultura para el disfrute de los derechos el cual se desarrolla a través de las iniciativas como el fomento de los derechos humanos aplicación de la normatividad vigente formación del capital humano divulgación del conocimiento e investigación y el segundo componente bienestar y desarrollo social a través de las iniciativas asistencia y protección social de las personas mayores en condición de vulnerabilidad restablecimiento de derechos promoción de los estilos de vida saludable y del autocuidado; componente educativo integral donde se compartan y se renueven saberes se reflexiona y se adoptan nuevas actitudes de bienestar la participación ciudadana como derecho y como deber fortalecimiento de las redes de apoyo familiar social comunitario e institucional espacios y entornos favorables para un envejecimiento óptimo desde la infraestructura y el transporte educación capacitación y formación para la vida ocupación del tiempo libre a través de la productividad y las iniciativas de personas mayores y emprendedoras salud y nutrición asistencia atención apoyo y acompañamiento.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Desconocimiento de derechos y deberes de las personas mayores

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**50,413,048.50**	**275,603,146.47**	**0.00**	**0.00**
Servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social **Unidad:** Número de campañas **Meta Total:**1.0000	Campañas educativas y cartillas poder informar a las personas mayores sobre sus derechos y deberes, igualmente informar sobre la amplia oferta de servicios y que ofrece la casa del Adulto Mayor para el disfrute de los mismos. **Etapa:** Inversión	S	12,944,745.22	27,204,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2020056070039

PROYECTO Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro

	garantia de derechos **Etapa:** Inversión	N	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00
Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**132.0000	Operativización del cabildo municipal del adulto mayor y de lideres mayores **Etapa:** Inversión	S	37,468,045.10	200,949,001.00	0.00	0.00
	PROMOCION Y FORMACION EN DERECHOS **Etapa:** Inversión	N	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00
	Servicio de promocion a la participacion ciudadana **Etapa:** Inversión	N	0.00	15,450,000.00	0.00	0.00
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor **Unidad:** Número de adultos mayores **Meta Total:**1015.0000	Estructura geronto-administrativa y atención a través de la modalidad diurna ambulatoria en el Centro Día **Etapa:** Inversión	S	258.18	7,500,145.47	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2021	14,059,072.00	14,059,072.00	14,059,072.00
			2022	14,340,253.44	31,110,000.00	31,110,000.00
			2023	14,627,058.51	190,484,074.47	190,484,074.47
			2024	7,386,664.55	39,950,000.00	39,950,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Desconocimiento de derechos y deberes de las personas mayores

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social	190113600 - Campañas de promoción y prevención producidas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000
		2024	1.0000	1.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020056070039
PROYECTO	Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro

CODIGO BPIN 2020056070039

PROYECTO Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro

Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables	190100700 - Personas atendida en acciones de promoción social para poblaciones vulnerables **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 132.0000	2021	132.0000	132.0000
		2022	132.0000	132.0000
		2023	132.0000	132.0000
		2024	132.0000	132.0000
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	190114900 - Adultos mayores que reciben atención y protección integral **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1015.0000	2021	1015.0000	1015.0000
		2022	1015.0000	1015.0000
		2023	1015.0000	1015.0000
		2024	1015.0000	1015.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0300G073 - Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial e interterritorial para la atención de la población más vulnerable funcionando **Unidad de Medida:** Número	2021		1.0000
	2022		1.0000
	2023		1.0000
	2024		1.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020056070039
PROYECTO	Fortalecimiento del proyecto para la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores del municipio de El Retiro